

REGLAMENTACION DE LA JUDICATURA PASANTIA O PRACTICA  
PROFESIONAL CONTENIDA EN LA RESOLUCION NUMERO 019 DE FEBRERO  
DE 2012

Para dar cumplimiento a la resolución arriba mencionada, emanada de la Rectoría de la Universidad, es necesario que los estudiantes aspirantes a realizar Judicatura, Pasantía o Práctica profesional como apoyo a la gestión administrativa de la Universidad Surcolombiana, cumplan las siguientes condiciones y aporten los documentos pertinentes:

- Ser Estudiante regular de la Universidad Surcolombiana con matrícula vigente, ordinaria o de continuidad.
- Tener promedio ponderado mínimo de 3.5 en el transcurso de la carrera.
- Haber cumplido los requisitos académicos para cursar la judicatura, las prácticas profesionales o la pasantía, establecidos en la carrera respectiva, certificado por el Jefe de Programa.
- Tener disponibilidad de tiempo (8 Horas diarias) para el desarrollo de las actividades integrantes de la judicatura, las prácticas profesionales o pasantía, en el apoyo a la gestión administrativa de la Universidad.
- La Universidad establecerá las áreas donde se requiera el apoyo del judicante, pasante o practicante y determinará el número de estudiantes requerido en cada una de ellas.
- La judicatura, pasantía o práctica de los estudiantes constituyen actividades correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje, propias de la modalidad de formación universitaria; por lo tanto, en su esencia, hacen parte de la relación académica y en ningún caso generan relaciones y compromisos jurídico-laborales o contractuales entre los estudiantes y la universidad.
- Los estudiantes judicantes, pasantes o practicantes deberán suscribir una Carta de Compromiso de pasantía o práctica, en donde se estipulen las obligaciones a cargo de las partes, la cual deberá ser elaborada por la Coordinación de Prácticas y Pasantías de la respectiva Facultad.
- La duración de las prácticas o pasantías no podrán ser inferior a seis (6) meses ni superior a doce (12) meses.
- Para la judicatura, práctica o pasantía realizada por los estudiantes de la Universidad Surcolombiana, se otorgará un auxilio de manutención de un

(1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), con cargo a la disponibilidad presupuestal respectiva.

- Deberán anexar además la siguiente documentación:
  - Formato Único de Hoja de Vida. Pagina Web del Departamento de la Función Pública.
  - Registro Único Tributario (RUT)
  - Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Pagina Web de la Procuraduría General de la Nación.
  - Antecedentes Fiscales. Página Web de la Contraloría General. De la República.
  - Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadana.
- La Universidad convocará a los estudiantes interesados que cumplan todos los requisitos, a inscribirse, en la secretaría de Bienestar Universitario con los documentos exigidos.
- El Vicerrector Académico, el Jefe de Bienestar Universitario y el Jefe de Programa respectivo, seleccionarán los estudiantes que realizarán la judicatura, las pasantías o prácticas profesionales en la Universidad, teniendo en cuenta los siguientes parámetros de valoración.

CRITERIO	PROMEDIO
Promedio pondera de la carrera	35%
Promedio ponderado del área principal concordante con las funciones a desarrollar	50%
Promedio de créditos cursados por semestre	15%

HIPOLITO CAMCHO COY  
Vicerrector Académico

## VICERRECTORIA ACADEMICA

### CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR JUDICANTES, PASANTES Y PRACTICANTES QUE APOYEN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Se requieren Pasantes, Practicantes y Judicantes en las siguientes áreas de Gestión Administrativa:

- ASESORIA JURÍDICAS: Para las facultades de Ingeniería, Educación, Salud, Derecho (Consultorio Jurídico); Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones, Área de Gestión Institucional Financiera (Cartera); Control Interno, Oficina Jurídica. total nueve(9) estudiantes del programa de Derecho.
- HABILIDADES EN EL MANEJO DE LA LENGUA INGLESA EN MEDIOS ORALES Y ESCRITOS: Para la Oficina de Relaciones Internacionales, un (1) estudiante
- ASESORIA EN PROCESOS DE COMUNICACIÓN: Para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (oficina de comunicaciones de la Universidad y uno para procesos de comunicación externos); dos estudiante, Facultad de Economía y Administración un estudiante, Bienestar Universitario un estudiante; Total cuatro (4) estudiantes del programa de Comunicación y Periodismo.
- ASESORIA EN PROCESOS DE PLANEACIÓN: Oficina de Planeación, un (1) estudiante; Facultad de Economía y Administración, un estudiante, total (2) estudiantes del programa de Economía.
- ASESORIA EN PROCESOS CONTABLES: Oficina de contabilidad dos (2) estudiantes, Fondos Especiales (1) estudiantes, Tesorería (1) estudiante; total cuatro (4) estudiantes del programa de Contaduría.
- ASESORIA EN PROCESOS AMBIENTALES: Oficina de Gestión Ambiental, un (1) estudiante del programa de Ciencias Naturales o de Ingenierías Agrícola

#### REQUISITOS GENERALES:

- Ser estudiante de la Universidad, con matrícula vigente, ordinaria o de continuidad.
- Haber cursado y aprobado los requisitos académicos para realizar pasantía, práctica profesional o judicatura.
- Tener promedio ponderado mínimo de 3.5 durante el transcurso de la carrera.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave ni gravísima en la Universidad.
- No estar incurso en incompatibilidades ni en inhabilidades.

#### REQUISITOS ESPECIALES:

- **ASESORIAS JURIDICAS:** Ser estudiante de Derecho y haber culminado totalmente el plan de estudios, incluidos los niveles de Consultorio Jurídico. El estudiante se vincula como Judicante.
- **HABILIDADES EN EL MANEJO DE LA LENGUA INGLESA EN MEDIOS ORALES Y ESCRITOS:** Ser estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas
- **ASESORIA EN PROCESOS DE COMUNICACIÓN:** Ser estudiante del programa de Comunicación Social y Periodismo; dos en el área de Comunicación organizaciones y sociedad; uno en el área de Periodismo; uno en el área de Comunicación Audiovisuales.
- **ASESORIA EN PROCESOS DE PLANEACION:** Ser estudiante del programa de Economía del área económica
- **ASESORIA EN PROCESOS CONTABLES:** Ser estudiante de contaduría del área contable
- No haber perdido ningún curso del área específica convocada.

- Se ponderará el rendimiento académico obtenido por los aspirantes en cada uno de los cursos del área convocada. Para el caso de derecho se ponderará la sumatoria de los cursos básicos de cada uno de las áreas del derecho
- Inscribirse dentro los plazos establecidos en la convocatoria, en la secretaría de Bienestar Universitario.
- Criterios de selección. La selección de aspirantes para cada una de las convocatorias se hará teniendo en cuenta los criterios definidos a continuación:

CRITERIO	PROMEDIO
Promedio pondera de la carrera	35%
Promedio ponderado del área principal concordante con las funciones a desarrollar	50%
Promedio de créditos cursados por semestre	15%

#### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	22 de febrero de 2012	Página web usco y carteleras
Fecha limite de recepción de documentos	7 de marzo de 2012	Secretaría de BU
Publicación listado de inscritos	9 de marzo de 2012	Página web y carteleras
Publicación del listado de seleccionados	14 de marzo de 2012	Pagina web y carteleras
Suscripción carta de compromiso	15 de marzo de 2012	Coordinación del programa respectivo
Inicio de labores de apoyo	15 de marzo de 2012	Áreas administrativas

HIPOLITO CAMACHO COY

Vicerrector Académico